CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 19/17
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA CON EL
SRA. ROBUSTIANA VILLAR VDA. DE VERA

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA** con **RUC N° 80070094-5**, domiciliado en Avda. Artigas N° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo**, en su carácter de Defensora General Interina conforme a la Resolución N° 6.663/2016 de la Corte Suprema de Justicia con Cédula de Identidad N° 386.218 denominado en adelante **LOCATARIO** y con el **Sra. Robustiana Villar Vda. De Vera**, Cédula de Identidad N° **575.043**, **LOCADOR**; de común acuerdo convienen suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato N° **19/17**, y acuerdan:

1° **PRIMERO**: Que el presente Convenio Modificatorio al Contrato, se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley 2.051/03, a pedido del Locatario y autorizada por Resolución M.D.P. N° 1.249/17 de fecha 18 de julio del 2017.----------

2° **SEGUNDO**: modificar lo establecido originalmente en la Cláusula CUARTA y QUINTA:

- Cláusula CUARTA: El precio de la Locación se fija en la suma (mensual) de Guaraníes Dos Millones Trescientos Mil (Gs. 2.300.000.-) I.V.A. incluido.../// ----------
  El monto total del presente contrato es de Guaraníes Veintitrés Millones (Gs. 23.000.000.) I.V.A. Incluido.----------

- Cláusula QUINTA: El presente contrato tendrá vigencia desde la adjudicación del llamado hasta el 31 de diciembre del 2017, pudiendo renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.----------
  El pago por la Locación del inmueble objeto de la presente locación, será financiado con los recursos del Rubro 250 "Alquileres y Derechos", de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

3° **TERCERO**: Las demás cláusulas establecidas en el mismo contrato permanecen inalterables.- En prueba de Conformidad, las Partes, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 23 días del mes de Octubre del año 2017.----------

Sra. Robustiana Villar Vda. De Vera
LOCADOR

Prof. Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
LOCATARIO